



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00293 DE 19

(DIC. 30 1953)

Por el cual se abren créditos y contracréditos en el presupuesto de la actual vigencia.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y de las
extraordinarias que le otorga el Decreto ley 208 de 1952,
D E C R E T A :

Art. 10.- Establécense los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Fondos Ordinarios vigente:

AGRUPACION PRIMERA.

PARTE SEGUNDA.

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO I.-

Policia Municipal

Num. 8.- Para sueldos del personal de la Policia Municipal.....\$ 11.168.67

CAPITULO II.

Gastos Varios.

Num. 12B.- Para campañas de propaganda municipal 3.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III.

Contraloría.

Num. 27.- Para sueldos del personal de la Contraloría. 2.230.70

CAPITULO IV.

Gastos Varios.

Num. 38.- Para amortización e intereses del Empréstito-
contratado con el Banco de Colombia 9.816.88

CAPITULO V.-

Empresas Públicas Municipales.

Num. 40.- Para sueldos del personal de los Mercados -
Central, Pabellón de Carnes y Honorarios de-
la Junta Admora. de las Empresas públicas -
Municipales 1.495.75

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VII

Gastos Varios.

Num. 49.- Para compra de vehículos con destino a la -
Sec. de Obras Públicas 16.880.00

Num. 50.- Para reparaciones, combustibles, lubricantes
y demás gastos de los vehículos de OO. PP... 4.236.00

Num. 53.- Para jornales y vacaciones de los obreros de
la Sec. de OO. PP. 17.547.36

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE.

CAPITULO XII.

Aprobado

<u>Sueldos</u>	
Num. 77.- Para sueldos del personal de la Dirección - de Higiene	\$ 3.100.00
<u>Jornales</u>	
Num. 82.- Para jornales y vacaciones del personal de- sifoneros	1.705.00
Suman los contracréditos a gastos	\$71.180.36
=====	

Art. 20.- Con base en los contracréditos de que trata el punto anterior por la suma de \$ 71.180.36, ábranse los siguientes créditos:

AGRUPACION PRIMERA.

PARTE SEGUNDA.

APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

CAPITULO II.

Gastos Varios.

Num. 18.- Para pago de la prima de navidad a los tra- bajadores municipales en lo correspondiente a 1953	\$ 11.168.67
Num. 18A.-Regalos de Navidad para los niños pobres..	3.000.00

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

CAPITULO III.

Auxiliares de Catastro

Num. 33.- Para sueldos de un evaluador y un Oficial- de Mutaciones en la Seccional de Catastro.	8.33
--	------

CAPITULO V.-

Empresas Pcas. Municipales.

Num. 42.- Para sueldos de los empleados del Mercado- de la Concordia	535.00
Num. 44A.-Para gastos varios de las Empresas Públicas Municipales	13.000.00

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.

CAPITULO VII.

Gastos Varios.

Num. 51.- Para compra de equipo de ingeniería	200.20
Num. 54.- Para compra de bienes raíces localizados en la manzana que ocupará el Palacio Municipal.	38.463.16

DEPARTAMENTO DE ASIST. SOCIAL E HIGIENE.

CAPITULO XII.

Sueldos.

Num. 78.- Para sueldos del personal de la Sección de - Aseo	1.205.00
--	----------

CAPITULO XIII.

Gastos Varios.

Num. 84.- Para materiales, elementos, lubricantes, etc. de los vehículos del servicios de aseo.....	2.000.00
Num. 90.- Para gastos de la Dirección de Higiene, tales como vacunas, lubricantes, aceites, DDT, etc.	1.600.00
Suman los créditos a gastos	\$71.180.36
=====	

Art. 30.- Establécense los siguientes contracréditos en el presupuesto de gastos especiales de la vigencia en curso:

FONDOS ESPECIALES.

CAPITULO XV.-

Num. 99.- Alcantarillado y Pavimentación
Para atender el pago de contratos por pavimentación\$ 5.000.00

CAPITULO XVIII.

Construcción de casas para trabajadores -
Mpls.-

Num. 105.- Para amortización de cuota e intereses al-
Instituto de Crédito Territorial..... 8.234.56

Num. 106.- Para conservación de casas en el barrio -
Popular Modelo 1.000.00

Suman los contracréditos al Presupuesto de Gastos --
Especiales\$14.234.56
=====

Art. 40.- Con base en los contracréditos de que trata el punto anterior por la suma de \$14.234.56, ábrense los siguientes créditos:

FONDOS ESPECIALES.

CAPITULO XV.-

Alcantarillado y Pavimentación.

Num. 100.- Para reparación de calles no pavimentadas.\$5.000.00

CAPITULO XVIII.

Construcción de casas para trabajadores Mpls.

Num. 107.- Para construcción de casas para trabajadores
municipales9.234.56

Suman los créditos al Presupuesto de Gastos Esples..\$14.234.56
=====

Art. 50.- Establécense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Rentas de Destinación Especial:

AGRUPACION PRIMERA.

PARTE PRIMERA.

RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL.-

GRUPO VII/

Caminos.

Num. 68.- Contribución personal de tránsito\$ 2.444.32

GRUPO IX.-

Construc. de casas para trabajadores Mpls.

Num. 72.- Cuotas y cancelación de adjudicaciones de
casas del Municipio 86.000.00

Suman los créditos adicionales al presupuesto de --
Rentas de Destinación Especial\$ 88.444.32
=====

Art. 60.- Con base en los créditos de que trata el punto anterior, establécense los siguientes créditos al Presupuesto de Gastos especiales vigente:

FONDOS ESPECIALES.

CAPITULO XVI.-

Caminos

Num. 103.- Apertura y conservación de caminos.....\$ 2.444.32

CAPITULO XVIII.

Constr. de casas para trabajadores mpls.

Num. 107.- Construcción de casas para trabajadores -
municipales..... 86.000.00

Suman los créditos al presupuesto de gastos especiales\$88.444.32
=====

COMPARACION:

Contracréditos a Gastos Ordinarios \$ 71.180.36 ✓

Contracréditos a Gastos Especiales. 14.234.56 ✓

Créditos a Rentas de Destinación --
Especial 88.444.32 ✓

Créditos a Gastos Ordinarios \$ 71.180.36 ✓

Créditos a Gastos Especiales 102.678.88 ✓

SUMAS IGUALES : \$173.859.24 \$173.859.24 ✓
=====

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION .-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

DIC. 30 1953

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE.

rap.-

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a. Contratos y Compras

Enero 19/954

Butaracá, Santander

APROBADO

Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda.

HRP/s.de.a.